

Aprobada en la sesión del día 6 de Abril de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021.

Siendo las once y quince minutos (11:15 a.m.) de la mañana, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete desde el Centro Post Cosecha del corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Se encontraban presentes el ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO, el ministro consejero de Asuntos Agropecuarios CARLOS SALCEDO, y valiendose de medios tecnológicos el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR; el ministro para Asuntos Del Canal ARISTIDES ROYO y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día:

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión del 23 de marzo de 2021.

IV. Consideración de los siguientes temas:

Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

- 1.** Presentación “ Regresa la institucionalidad al agro: muere la AUPSA y nace APA” por el ministro de Desarrollo Agropecuario Augusto Valderrama.

Cortesía de sala: H.D. Erick Broce, presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea de Diputados; Luis Olmedo Sánchez, presidente de la Asociación de la Comunidad de Productores de Tierras Altas (ACPTA), Augusto Jiménez.

Ministerio de Comercio e Industrias.

- 2.** Proyecto de Decreto de Gabinete No. 05-21, que establece medidas temporales de control a la comercialización del café tostado.

- V.** Sanción del proyecto de Ley No. 164 “Que crea la Agencia Panameña de Alimentos y deroga el Decreto Ley 11 de 2006, que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos”.

- VI.** Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

- VII.** Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

- VIII.** Entrega de orden de proceder para el proyecto “Rehabilitación de los caminos de producción de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí” por el ministro de Obras Públicas, ingeniero Rafael Sabonge.

Se somete a consideración el Orden del Día, y se le cede la palabra al ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama ”buenas señor Presidente, nosotros estamos solicitando señor presidente se haga un cambio en el orden del día presentado y el punto dos del Decreto de Gabinete que establece medidas temporales para el control de la comercialización del café sea pasado al primer punto”.

El presidente propone que además el punto ocho pase a ser el punto dos.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprobó el orden del día con las modificaciones propuestas.

Como siguiente punto se somete a aprobación el acta de la sesión del 23 de marzo 2021, misma que es aprobada por unanimidad.

Como siguiente punto se someten a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

Proyecto de Decreto de Gabinete No. 05-21, que establece medidas temporales de control a la comercialización del café tostado.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez procede a sustentar la importancia de este proyecto de Decreto: “Buenos días señor presidente señor vicepresidente, el día de hoy presentamos ante ustedes un Decreto de Gabinete que va ligado con la producción del café. La producción nacional del café es muy importante sobre todo para el sector de tierras altas y las comarcas, hemos visto cómo esta actividad viene enfrentando una disminución importante en los últimos años agravándose por un incremento importante y significativo de las importaciones de café, principalmente café tostado que viene procedente de Colombia. El 65% la industria del café a nivel mundial está atravesando una de las peores crisis en la historia debido a la depresión de los precios internacionales que evidentemente no cubre los costos de producción de nuestro país y en ninguno de los países de la región y además se ha agravado con la disminución del consumo en los mercados de exportación como Estados Unidos Europa y Asia como consecuencia de la pandemia. Esto permite a los empresarios del café extranjeros adquirir en su propio país el café a precio muy bajo, que ni siquiera con el arancel que subimos el año pasado a 60% para protección, ni siquiera con ese aumento pensamos que es posible brindar la protección necesaria para evitar que desplacen del mercado nacional a nuestros productos nacionales. Esta situación fue traída a la Comisión Interinstitucional de Defensa de la Producción Nacional por la Asociación Nacional de Beneficiadores y Exportadores de Café en la comisión trabajamos en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario en una propuesta que fue avalada por esta comisión y en donde se recomienda proceder a la adopción de medidas de control a la importación y a la comercialización del café tostado a través de un régimen de licencias no automáticas a la importación, mediante un proyecto normativo que también respete los acuerdos comerciales internacionales que ha suscrito Panamá.

Este Decreto que proponemos a ustedes busca adoptar medidas temporales de control a la importación y comercialización del café tostado originario y procedente de cualquier origen excepto de los países con los que Panamá tiene Tratado de Libre Comercio, como es el caso de Estados Unidos, La Unión Europea y Suiza.

Con este decreto las importaciones de café tostado provenientes de países con los que no tenemos acuerdo comercial como es el caso de varios países grandes productores y exportadores estarían sujetos a través de este decreto a la obtención de una licencia no automática expedida por la Unidad de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la cual publicará los requisitos para la obtención de las mismas y se aplicará por periodo de 6 meses prorrogables.

Estas medidas de control van a servir para contrarrestar importaciones desleales que ponen en peligro la producción nacional y consideramos que una medida necesaria para que podamos conservar la caficultura nacional y evitar que este sector se convierta en un foco de pobreza y desesperanza como está ocurriendo en países vecinos. Así pues solicito al Honorable Consejo de Gabinete el apoyo y la aprobación de este Decreto para salvar la industria cafetalera de nuestro país en la que participan miles de familias panameñas”.

Se le cede la palabra al ministro de Desarrollo del Agropecuario Augusto Valderrama: “en primer lugar quiero agradecer al Ministerio de Comercio e Industrias por haber recibido con gran rapidez de acción inmediata esta solicitud que fue originada en la Cadena Agroalimentaria de Café por unanimidad de los productores de café y también por las diferentes asociaciones que han pedido el apoyo del Gobierno Nacional en este duro momento de pandemia donde por situaciones especiales están dando condiciones que pueden producir daños grandes a la producción de café nacional y con la Comisión de Defensa del Ministerio en conjunto con la solicitud del Ministerio de Comercio e Industrias, señor presidente hemos logrado esta solución que no viola ningún tratado internacional y que nos da el lineamiento claro desde el primer día manifestado: evitar las importaciones excesivas en esta pandemia, defender el empleo y la producción. Así que damos las gracias a todos los ministros por el voto favorable y que es un día especial en esta región cafetalera poder dar esta noticia, gracias”.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprueba el Decreto de Gabinete No. 5 de 30 de marzo de 2021.

Como siguiente punto de la agenda, se procede con la entrega de la Orden de Proceder para el proyecto “Rehabilitación de los caminos de producción de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí” por el ministro de Obras Públicas Rafael Sabonge Vilar.

El ministro explica que “este es uno de los primeros compromisos a los que se llegó justamente aquí en este en este lugar y es un proyecto muy anhelado por

la comunidad, por esta comunidad tan productiva el área de tierras altas; el proyecto comprende la rehabilitación de 12.2 km de camino de producción y una inversión de 4247900 dólares, se incluye en este proyecto la calle Guadalupe Arriba, la calle La Filipina, calle de Las Cumbres, calle Alto Tribaldos, Los Intereses, calle Bambito, Alto Privados etc. Con este proyecto se van a beneficiar unos 23,000 habitantes del distrito de Tierras Altas y definitivamente vamos a mejorar la conectividad esta zona tan productiva. Asimismo vamos a mejorar la productividad eficiencia de todos los productores apoyado también pues a que se mantenga la competencia y los precios en todos los productos sean residentes. El proyecto debe estar listo en 18 meses a partir de hoy que se entrega a la orden de proceder y la empresa a la que se la dedicaba al proyecto es Consorcio Tierras Altas que está conformado por las empresas Constructora Urbana y Toronto Global.

Presentación “ Regresa la institucionalidad al agro: muere la AUPSA y nace APA” por el ministro de Desarrollo Agropecuario Augusto Valderrama.

Para este punto se solicita cortesía de sala para el H.D. Erick Broce, presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea de Diputados; Luis Olmedo Sánchez, presidente de la Asociación de la Comunidad de Productores de Tierras Altas (ACPTA), Augusto Jiménez.

Aprobada la cortesía de sala por unanimidad, se le cede la palabra al ministro de Desarrollo Agropecuario: “siendo prácticamente las 12 del día el presidente, señor vicepresidente, señores ministros de Estado, señor contralor, invitados especiales, señor gobernador, señores diputados, miembros de la prensa, productores agropecuarios, miembros del sector empresarial, del sector comercial importador de este país que se encuentra en la tola afuera por motivos de bioseguridad, a todo el pueblo panameño, realmente hoy es un día de emoción y de satisfacción y del deber cumplido dándole muerte a la AUPSA cómo claramente lo estableció exactamente aquí en este recinto un 13 de marzo del 2019 cuando en el debate en Panamá por el agro en la campaña política donde se tomó en cuenta el sector agropecuario, usted ante los productores del país y ante toda la faz de la patria prometió que de ser electo Presidente de la República, usted es la eliminaría de la AUPSA y devolvería las facultades

constitucionales y legales a los ministerios de Salud, MIDA y Comercio como lo establece la Ley y la Constitución.

Usted cuando fue ministro de Desarrollo Agropecuario renunció a ese Ministerio casualmente porque estaba en desacuerdo con esta Ley, que no fuera discutido en ninguna Asamblea y sufrimos en la oscuridad de la noche y ante un Decreto Ley 11 del 2006 y les toca a usted hoy firmar la Ley que deroga la AUPSA, le da muerte y retomamos las condiciones de soberanía en cuanto a nuestra protección del patrimonio sanitario en lo vegetal y lo animal, calidad igual elemental en la cuarentena y se devuelven al Ministerio de Salud la responsabilidad de la inocuidad de los alimentos y la salud humana.

Esta Ley que los productores llamamos la autopista de las importaciones fue impuesta después de los tratados para favorecer a un grupo minúsculo de importadores que hicieron y deshicieron en esa entidad abusando con las importaciones en medio de cosecha, quebrando a miles de productores y convirtiendo a muchos rubros que habían logrado autosuficiencia en pleno importadores y actualmente en su Gobierno usted nos ha dado instrucciones que nuestro primer deber como ministro es defender nuestro país, la producción nacional, sobre todos los productos sensitivos y lograr en el sector agropecuario la confianza perdida por muchos productores y eso es lo que hemos hecho en estos 20 meses donde señor presidente desde el 3 de julio en el Consejo de Gabinete realizado en el Instituto Nacional de Agricultura, hoy Instituto Superior de Agrotecnología de las Américas se estableció el mecanismo para crear un comité de eliminar a la AUPSA. Esa comisión de trabajó y el 29 de octubre se presentó el proyecto de Ley a la Asamblea, donde nosotros habíamos manifestado a todos los productores y a todos los sectores interesados en esta Ley que en la Asamblea se iba a dar un amplio debate y que iba a salir una Ley que defendiera los intereses de Panamá.

Quiero reconocer hoy aquí la participación del diputado es Broce de la Comisión de Asuntos Agropecuarios al igual que todos los diputados de la comisión donde hicieron un debate a nivel nacional donde se consultó no es

como el decreto que se hizo a oscuras y cerrado sino que esta Ley se discutió a la luz pública, provincia por provincia, con todos los sectores Cámara de Comercio, productores de todos los sectores, las instituciones, gremios de veterinarios y productores del agro y seguido a más de 50 reuniones a nivel nacional y más de 100 reuniones en grupos pequeños. De esa discusión señor presidente salió una Ley bastante completa y consensuada definitivamente no puede ser una Ley hecha a la medida de cada grupo pero siempre se tuvo los intereses del país, los intereses nacionales y los intereses de todos los productores.

La APA que es una entidad solamente para trámites y aquellos que no quieren oír, porque no quieren oír o que no quieren ver, porque no quieren ver está claramente en su fusión establecida que son funciones de trámite y que queremos hacer nosotros una entidad moderna, científica, con transparencia, eliminando la discrecionalidad de los funcionarios y donde todo el mundo tenga seguridad que su trámite se va a hacer correctamente, aceleradamente ya que esa entidad va a manejar no solamente importaciones si no producción nacional y lo que nos interesa más aún, el manejo de la documentación para exportar porque en este país ha sido más fácil importar que exportar y nos interesa tener esa unidad técnica científica y sólida. Le queda ahora al Ministerio de Salud elevar el Pepa a dirección nacional y darle los recursos tanto del personal como del tipo para que te paguen un papel importante en esta misión señor presidente la cámara legislativa de Panamá en un momento trascendental aprobó por unanimidad esta Ley y queremos agradecer a todas las bancadas de los partidos políticos que se sumaron a una Ley que tiene como interés es defender a Panamá sin facilitar el comercio y las exportaciones del país ahora le toca a los productores ponerse los pantalones, reactivar nuestro sector con tecnología, eliminando el juega vivo, trabajando seriamente una nueva genética, financiamiento, elevar la productividad en todos los rubros y defender donde haya gente la nueva Ley del APA y enterrar la AUPSA boca abajo para que nunca salga, gracias”.

Se le cede la palabra a las cortesías de sala iniciando con el honorable diputado Eric Broce, Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, quienes hacen un breve recuento de las luchas llevadas a cabo para lograr este proyecto de Ley y expresan la alegría del nacimiento de APA.

A continuación se procede a la sanción del proyecto de Ley No. 164 “Que crea la Agencia Panameña de Alimentos y deroga el Decreto Ley 11 de 2006, que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos”.

A continuación el señor Presidente de la República se dirige a la Nación: “la tarde yo voy a utilizar la lista protocolar que utilizó Augusto Jiménez. Del pasado no se vive, del pasado se aprende. Hoy es un día la esperanza y del deber cumplido, de sentimientos encontrados. Me complace mucho sancionar la Ley que crea la Agencia Panameña de Alimentos la APA, que deroga el Decreto Ley 11 quién creó la AUPSA, una victoria para Panamá.

Esta Ley es el resultado de una batalla de muchos años, una buena noticia tanto a los panameños que producen alimentos, los buenos comerciantes, como a los consumidores. Para hacer las cosas bien, la decisión de eliminar la AUPSA no obedece a un capricho de los sectores productivos de nuestro país, ni del ex ministro de Desarrollo Agropecuario Nito Cortizo, ni al presidente Nito Cortizo, hoy se ha hecho lo correcto, no lo fácil. Fue precisamente el nacimiento de la AUPSA hace 15 años una de las razones que motivaron mi renuncia como ministro de Desarrollo Agropecuario en el 2006.

Para la propuesta de discusión de la Ley que crea la APA se hicieron más de 45 consultas públicas a nivel nacional con el propósito de que todos los involucrados en el tema pudieran exponer su argumento, y esto demuestra el interés y compromiso de esta administración de hacer las cosas de manera correcta, de dialogar y de escuchar en esta ocasión los distintos sectores involucrados que tuvieron la oportunidad de aportar ideas, debatirlas, recoger las mejores contribuciones que fueron integradas al anteproyecto original, dando como resultado una Ley que responde a los mejores intereses del país, una norma que protege a todos los sectores de manera transparente y ágil.

Quiero destacar algunos de los temas claves que contiene la nueva Ley: en los artículos 2 y 3 se devuelven las competencias a las instituciones rectoras, por un lado al MIDA lo referente a la norma y requisito fito y zoo sanitario y por el otro al MINSA la norma de inocuidad, control de zoonosis y de enfermedades transmitidas por alimentos, y finalmente al MICI se respeta la ley 23 de julio de 1997 que ratifica el acuerdo de Marrakech en la que se asigna al MIDA el análisis de riesgo país zona o región fito y zoo sanitaria y que también establece que las inspecciones de planta procesadora de alimentos deben ser responsabilidad del MINSA.

Al regresar las competencias a las instituciones pertinentes se elimina la Dirección de Norma Técnica de Importación de la AUPSA, donde hasta la fecha se aprueban, porque se aprueban los requisitos y procedimientos de importación de alimentos. Las decisiones técnicas se tomarán en el MISA, MINSA y MICI y se remitirán a la APA para su trámite porque la Ley que sancionamos hoy cambia el estatus de Autoridad por la Agencia, un ente que no toma decisiones técnicas por no tener la competencia para ello. También se elimina la dualidad de funciones y la posibilidad de interferencia de la nueva agencia con atribuciones constitucionales de los ministerios regentes en materia fito y zoo sanitaria, inocuidad, control de zoonosis y norma Copani. En el artículo 26 de la Ley que crea la APA se señala expresamente la aprobación de las equivalencias requiere que las medidas sanitarias sean iguales o superiores a las aplicadas en el territorio nacional.

La Agencia Panameña Alimentos tendrá autonomía, con presupuesto propio para que sus operaciones no dependan de los aportes a los usuarios, lo que garantizará que sus acciones sean independientes, basadas en criterios objetivos. Esta imparcialidad se refuerza al darle a la Junta Directiva de la nueva entidad funciones meramente administrativas y no técnicas, quitándole la facultad de aprobar y/o eliminar requisitos técnicos. Esta Ley también elimina la anterior disposición que permitía realizar el muestreo y análisis de productos importados con posterioridad, es decir después que estén en las estanterías de los comercios, lo cual es un absurdo.

La creación de la Agencia Panameña Alimentos nos llena de satisfacción porque representa un impulso a la producción nacional, una garantía para los consumidores, procurando que los productos que adquieran sean seguros y de buena calidad. Esta nueva Ley es sin duda alguna un triunfo del país.

Quiero aprovechar para agradecer el trabajo de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Nacional, se encuentra la mayoría aquí presente el día de hoy y otros nos están viendo por Zoom, su trabajo intenso, su presidente Eric Broce, los miembros de la subcomisión y también recordarle al país que esta Ley tuvo la aprobación unánime de todos los legisladores de la Asamblea Nacional de la República de Panamá. Además con la eliminación de la AUPSA y la creación de la Agencia Panameña Alimentos cumpla con el compromiso que adquirí en este mismo lugar durante el Primer Debate Presidencial Agropecuario, el 13 de marzo del 2019. Otro compromiso cumplido, muchas gracias.

Siendo las 12:45 de la tarde y sin otro tema que tratar, el Presidente de la República Laurentino Cortizo Cohen da por concluida la sesión del Honorable Consejo de Gabinete, realizada en el Centro Post Cosecha, en el distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANAY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



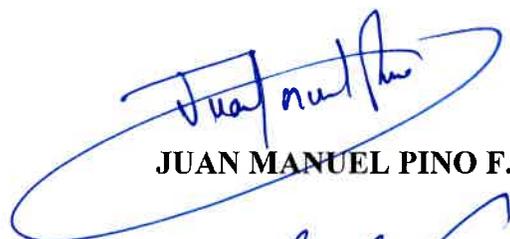
ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



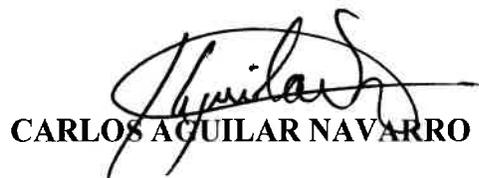
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

30 DE MARZO 2021

Tierras Altas, Provincia de Chiriquí



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno



ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura